



INFORME DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA 2019

Aprobado en Consejo Social el 05-10-2020



CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Unidades encargadas de la supervisión y control en la Universidad de Huelva.....	2
3. Inspección de Servicios.....	3
4. Defensoría Universitaria.....	7
5. Satisfacción del estudiante con la docencia.....	14
6. Área de Auditoría y Control Interno.....	20



1. INTRODUCCIÓN

La transparencia debe ser un pilar fundamental de toda administración pública, y debe estar sujeta a la crítica y al conocimiento de la sociedad. La Universidad debe esforzarse continuamente por ser cada vez más transparente.

Por otro lado, el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad onubense en la Universidad. Es necesario que dicho órgano tenga conocimiento y material para su discusión de cómo funciona el día a día de la Universidad, más en sus principales servicios o unidades que tienen como principal fin controlar la rigurosidad y calidad de la Universidad. Este Informe de Actividades de Supervisión y Control pretende aportar más datos y organizar la información de manera más accesible y entendible por el Consejo Social y por la ciudadanía.

El informe, si obtiene el visto bueno del Consejo Social, será colgado en el Portal de la Transparencia de la Universidad de Huelva para conocimiento y escrutinio de la Comunidad Universitaria y de todos los ciudadanos.

2. UNIDADES ENCARGADAS DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Universidad de Huelva dispone de numerosos mecanismos de control técnico y académico de su actividad en el día a día. Dispone de



servicios para la gestión, el apoyo y también de unidades independientes que refuerzan el control para mejorar el servicio que la Universidad presta cada día como transmisora de conocimiento, de docencia y de investigación. Para este informe se ha optado por resumir las acciones de los siguientes servicios y áreas:

- a. Inspección de Servicios
- b. Defensoría Universitaria
- c. Satisfacción del Estudiante con la Docencia
- d. Servicio de Auditoría y Control Interno

3. INSPECCIÓN DE SERVICIOS

La Inspección de Servicios es un servicio esencial de la Universidad, recogido específicamente en el artículo 184 de los Estatutos. Su misión es velar por el correcto funcionamiento de los servicios y colaborar en las tareas de instrucción de los expedientes disciplinarios. Durante varios cursos académicos, en el periodo comprendido entre 2014 y 2018, la Inspección no ha contado con una persona titular al frente del Servicio. En octubre de 2018 se recupera la figura y fue nombrado Inspector de Servicios el Prof. Dr. Joaquín Reyes Columé.

La Inspección de Servicios depende directamente de la Rectora y tiene plena autonomía funcional en el ejercicio de sus actuaciones. Cuenta con total independencia respecto de los órganos y de los servicios cuya gestión compruebe.



Las actuaciones de la Inspección de Servicios están recogidas en el Plan de Actuaciones Inspectoras, que recoge las actuaciones ordinarias previstas para el respectivo ejercicio. El Plan se confecciona de acuerdo con las propuestas y sugerencias de la Inspección, en concordancia con las prioridades identificadas por el Rectorado. Dicho plan deberá ser aprobado por una resolución rectoral, de la que da cuenta la Rectora al Consejo de Gobierno.

La Inspección de Servicios tiene las siguientes funciones, recogidas en el artículo 4 de su reglamento de régimen interno:

- 1.** Supervisar las actividades y el funcionamiento de los Centros, Departamentos, Institutos, Servicios o Unidades de la Universidad de Huelva en sus aspectos estructural, funcional y administrativo.
- 2.** Asesorar a los miembros de la Comunidad Universitaria y velar, en el ámbito de sus competencias, por el efectivo cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de los servicios y, en general, de la actividad universitaria.
- 3.** Comprobar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Huelva.
- 4.** Proponer al Rector/a la incoación de expedientes disciplinarios, previa la emisión del oportuno informe, cuando se aprecien irregularidades, con indicios de responsabilidad, en actuación de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria.



5. Colaborar en la instrucción de expedientes informativos y disciplinarios, cuando sea requerida para ello.
6. Levantar acta con el fin de dejar constancia de los hechos que acontezcan en las dependencias universitarias, sin perjuicio del uso de cualesquiera otros instrumentos admitidos en derecho que así acrediten dichos hechos.
7. Colaborar en la ejecución y seguimiento de los programas de calidad de la gestión en el ámbito del Personal de Administración y Servicios y del Personal Docente e Investigador, así como con cualquier otra unidad universitaria que por razón de la materia sea necesaria.
8. Realizar el seguimiento de las quejas y sugerencias que se realicen en relación con el funcionamiento de los servicios administrativos, formulando las propuestas que procedan.
9. Proponer la elaboración de normas, instrucciones, circulares y protocolos de actuación, cuando se estime conveniente para simplificar y mejorar el funcionamiento de la actividad inspeccionada.
10. Todas aquellas otras que se prevean en otras normas.

El reglamento de régimen interno de la Inspección de Servicios es público y puede verse en su página web, así como en la propia web del Servicio y su plan de actuaciones.



Informe de actividades de la Inspección de Servicios

El Inspector de Servicios, figura recuperada y nombrada ya el curso 2018/2019, presentó a la Rectora un informe de las primeras actividades y actuaciones realizadas a lo largo del curso tras varios cursos sin contar el Servicio con una persona titular al frente. Se enumeran las distintas actividades y actuaciones informadas por el Inspector durante el curso 2018/2019:

- Seguimiento diario (SICAP) del control de la jornada laboral del personal de administración y servicios en colaboración con la Gerencia y los responsables de los Servicios.
- Participación en la elaboración del Reglamento de evaluación en estudios de Grado y Máster
- Participación en la elaboración del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Huelva
- Participación en las XVIII Jornadas de Inspecciones de Servicios de la Universidades Públicas, celebradas en Zaragoza los días 15 y 16 de noviembre de 2018
- Participación en el XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios, celebrado en la Universidad de Granada los días 14 y 15 de marzo de 2019.
- Control del cierre definitivo de actas académicas.



- Actualización del Reglamento de Inspección de Servicios que se someterá a audiencia pública a principios del curso 2019/20
- Recepción y/o tramitación de denuncias presentadas ante esta Inspección.
- Colaboración con Rectora, Secretaría General, Defensor Universitario y con cualquier otro servicio de UHU ante las denuncias recibidas, con objeto del esclarecimiento de los hechos

4. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

La Defensoría Universitaria es un órgano unipersonal comisionado del Claustro de la Universidad de Huelva para la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. A estos efectos puede supervisar la actividad de la Administración universitaria dando cuenta al Claustro y al Consejo de Gobierno. La figura del Defensor está recogida en los Estatutos de la Universidad, en sus artículos 230 al 239.

- 1) Podrá ser elegido Defensor Universitario cualquier miembro de la Comunidad Universitaria mayor de edad.
- 2) No está sujeto a mandato imperativo alguno ni recibirá instrucción de ninguna autoridad u órgano de gobierno.
- 3) Desempeña sus funciones con autonomía, imparcialidad y según su criterio.



- 4) No puede ser expedientado por razón de las opiniones que formule o por los actos que realice en el ejercicio de las competencias propias de su cargo.
- 5) La condición de Defensor es incompatible con el desempeño de cualquier cargo académico.
- 6) El Defensor Universitario supervisa la actuación administrativa de la Universidad de Huelva, a la luz de lo establecido en el artículo 103, apartado primero, de la Constitución, cuidando, de oficio o a instancia de parte, que quede garantizado el exacto cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria, para evitar situaciones de arbitrariedad. Todo ello, sin perjuicio de los recursos y garantías contenidos en estos Estatutos y en la legislación vigente.
- 7) No puede tramitar expedientes sobre los que esté pendiente un proceso jurisdiccional, un expediente disciplinario administrativo, o no se hayan agotado todas las instancias y recursos previstos en los Estatutos. Ello no impide la investigación relativa a los problemas generales planteados en conexión con los mismos.
- 8) Todos los órganos y miembros de la Comunidad Universitaria están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor Universitario en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, no podrá negársele el acceso a ningún expediente o documentación administrativa que se encuentre relacionada con el objeto de la



investigación, sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente respecto de los documentos secretos o reservados.

- 9) Cuando de las actuaciones practicadas se desprenda que la queja ha sido originada presumiblemente por el abuso, arbitrariedad, discriminación, error, negligencia u omisión de un miembro de la comunidad universitaria, el Defensor Universitario puede dirigirse al mismo para hacerle constar su criterio, sin perjuicio de dar traslado de dicho criterio al superior jerárquico correspondiente, con las sugerencias que estime oportunas.

El Defensor Universitario da cuenta anualmente al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno de la gestión realizada en un informe que presenta ante el mismo en sesión ordinaria.

Con la renuncia de la profesora Encarnación Lemus López en 2013, se produce un periodo de interinidad con el nombramiento provisional de la profesora Andrea Capilla como Defensora en funciones. Puesto que mantendrá hasta su ratificación en el claustro renovado en 2018 antes de la finalización del encargo de cuatro años. Desde entonces, el Claustro comisionó como Defensor Universitario al profesor José María Cuenca López, que actualmente desempeña el cargo. En la tabla expuesta a continuación se puede consultar el histórico de informes que el Defensor o Defensora ha presentado en el Claustro anualmente.



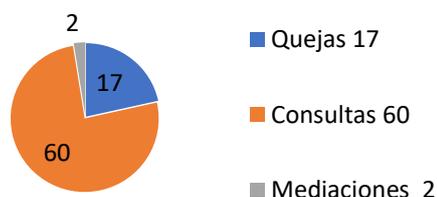
Defensor o Defensora	Curso académico	Documento
Prof. José María Cuenca López	2018/2019	Informe
Profa. Encarnación Lemus López	2012/2013	Informe
Profa. Encarnación Lemus López	2011/2012	Informe
Profa. Encarnación Lemus López	2010/2011	Informe
Profa. Encarnación Lemus López	2009/2010	Informe
Prof. Luis Malvárez Pascual	2008/2009	Informe
Prof. Luis Malvárez Pascual	2007/2008	Informe
Prof. Luis Malvárez Pascual	2006/2007	Informe
Prof. Luis Malvárez Pascual	2005/2006	Informe
Prof. Eduardo Gamero Casado	2004/2005	Informe
Prof. Eduardo Gamero Casado	2003/2004	Informe
Prof. Eduardo Gamero Casado	2002/2003	Informe
Prof. Emilio Pascual Martínez	2001/2002	Informe
Prof. Emilio Pascual Martínez	2000/2001	Informe

Informe del Defensor Universitario curso 2018/2019

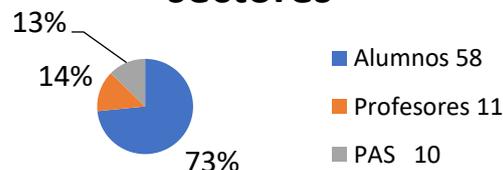
Durante el curso 2018/19 se han abierto 79 expedientes en la Defensoría Universitaria. Hay que indicar que muchas consultas que se han presentado durante el curso por integrantes de la comunidad universitaria no han supuesto la apertura de un expediente, ya que se trataban de cuestiones simples de carácter informativo y que no requerían el desarrollo de un proceso de investigación o intervención.

Del total de los 79 expedientes abiertos, 60 se han tramitado como consultas, 17 como quejas y 2 mediaciones, siendo mayoritarios los casos del alumnado (58), frente a los 11 del Profesorado y 10 del PAS.

Tipos de expedientes

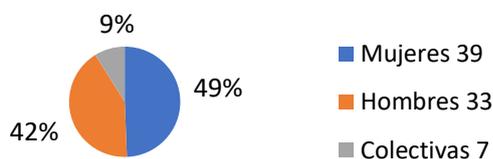


Expedientes por sectores



Respecto a los datos por sexo, en los últimos años se repite el hecho de que el personal femenino acuda a la Defensoría con mayor frecuencia (49%), frente al 42% de personal masculino. El 9% han sido expedientes de carácter colectivo.

Por sexo



El total de expedientes abiertos en este curso se agrupan por las siguientes temáticas:

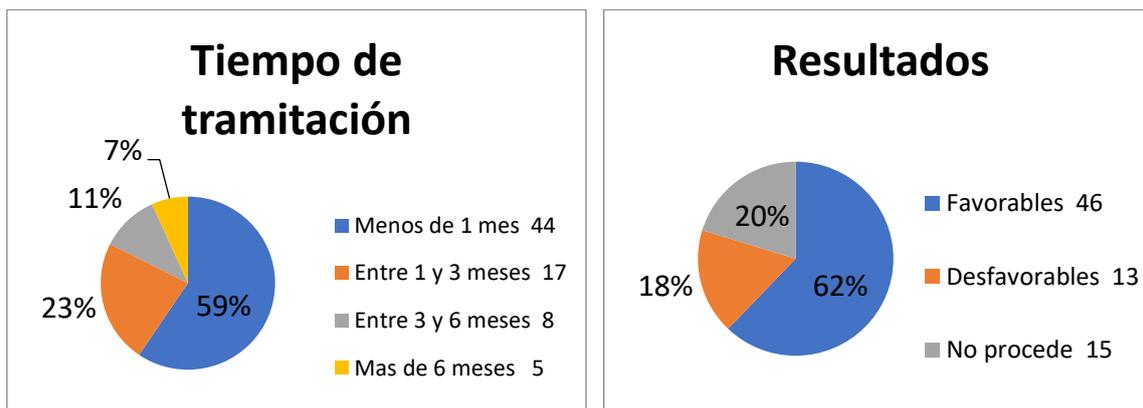
DOCENCIA	31
Problemas con el TFG.....	1
Problemas en la contratación.....	4
Posgrado/Máster/Títulos Propios.....	6
Prácticas.....	3
Evaluaciones.....	13
Docencia.....	3
Semipresencial.....	1
GESTIÓN ACADÉMICA	28
Matriculaciones.....	9
Acceso.....	2
TUO.....	2



Becas.....	3
Permanencia.....	1
Títulos.....	5
Convalidaciones.....	3
Cambio de turno.....	2
TFG.....	1
CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA----14	
Asimétrico PAS.....	7
Asimétrico PROFESORADO.....	4
Ente iguales PROFESORADO.....	2
Entre iguales PAS.....	1
INFRAESTRUCTURA-----	3
PROTECCIÓN DE DATOS-----	1
INVESTIGACIÓN-----	2
Denegación de proyecto.....	1
Ayudas a proyectos I+D+I.....	1

En relación con el tiempo de tramitación de los expedientes, se cerraron en menos de un mes 44 expedientes. Entre 1 y 3 meses se resolvieron 17. Entre 3 y 6 meses se concluyeron 8 casos y con más de 6 meses de tramitación hemos tenido 5. La media de tramitación de los 74 expedientes cerrados se cifra en 52 días. Otros 5 se mantienen abiertos durante el curso 19/20, en proceso de actuaciones (2) o de seguimiento (3).

De los 74 expedientes cerrados, el 62% se han resuelto favorablemente; el 18% han sido desfavorables para el/la demandante y, finalmente, un 20% no procedían, bien por estar pendientes de un recurso o del pronunciamiento de un órgano de la institución, en los cuales la Defensoría debe inhibirse, o porque han desistido de continuar con su expediente en la Defensoría.



Con respecto a las actividades institucionales que ha desarrollado la Defensoría, por un lado, se mantienen reuniones periódicas con los órganos de gobierno de la Universidad de Huelva, particularmente con la Rectora y de forma más frecuente, en función de las necesidades de los expedientes abiertos, con la Secretaria General, la Vicerrectora de Estudiantes, la Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado y el Gerente. Igualmente, se ha establecido un cronograma de reuniones con los decanatos y direcciones de los diferentes centros de la universidad.

Por otro lado, la Defensoría ha participado en la redacción del *Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial*, del *II Plan de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* y del *Protocolo para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de acoso sexual por razón de sexo y orientación sexual*.

Fuera de la Universidad de Huelva, se ha asistido al XXI Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias, en el marco de la Conferencia Estatal



de Defensorías Universitarias (de la que la Universidad de Huelva es socio activo).

De igual manera, hay que citar las reuniones periódicas que se realizan entre las Defensorías Universitarias de las universidades andaluzas, entre las que destaca la reunión anual que convoca el Defensor del Pueblo Andaluz, D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

5. SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE SOBRE LA DOCENCIA

La docencia es el primero de los pilares del sistema Universitario. Y, por tanto, requiere de control y continua evaluación. Los estudiantes, en cuanto receptores de la docencia, constituyen el sujeto evaluador principal, aunque no el único. No obstante, en este apartado nos centraremos en las Encuestas de satisfacción con la docencia, que cada año hace la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva.

La Unidad para la Calidad se recoge en los Estatutos, en el título VII y artículo 228, teniendo entre sus principales objetivos y funciones:

- El desarrollo de la cultura de calidad con el asesoramiento, supervisión y apoyo a las actividades de mejora, orientación, evaluación y control en todos los ámbitos universitarios.
- Proporcionar información objetiva a la Comisión para la Calidad y a los órganos de gobierno para la adopción de éstos de decisiones bien fundamentadas.



- La Unidad para la Calidad es el órgano que coordina las actividades de evaluación que se desarrollan tanto por iniciativa de la propia Universidad como por la de órganos externos a ésta. Asimismo, presta asesoramiento técnico en todos los procesos de evaluación, certificación y acreditación de la Universidad de Huelva.

Cada curso académico, la Unidad para la Calidad realiza encuestas de satisfacción docente del alumnado por cada una de las asignaturas impartidas en la Universidad, tanto en títulos de Grado como en títulos de Máster Oficial. Es, por tanto, una importante fuente de análisis de información sobre el control que la propia UHU hace anualmente de su actividad interna.

Analizaremos el informe global de la UHU tanto en el caso de Grado como de Máster.

Títulos de Grado

El informe de títulos de grado se puede consultar [en este enlace](#). Por un lado, se han validado 16.605 cuestionarios y otros 488 han sido anulados.

Analizando el cuestionario resaltamos los siguientes datos:

- Perfil del estudiante: La edad comprendida entre los evaluadores es mayoritariamente menor de 21 y 19 años en el cómputo total, siendo el 66'81% mujeres y 32,96% hombres. La mayoría no tiene asignaturas suspensas de otros cursos, asiste regularmente a clase y



hace poco uso de las tutorías. Casi la mitad de los encuestados (43,87%) tiene de media un notable.

- El estudio se divide en tres categorías principales: planificación docente, desarrollo de la docencia y resultados.
 - En cuanto a la planificación, a la pregunta de si el profesor ha informado sobre la guía docente y el programa de la asignatura con todos sus componentes (bibliografía, evaluación, etc), el estudiante puntúa con un 4,22 sobre 5 frente al 4,86 que se autoevalúa el profesorado.
 - En el desarrollo de la docencia, cabría destacar los puntos sobre los que el estudiante tiene una puntuación más lejana respecto a la que hace el profesor de la asignatura a la misma pregunta. Todas superan el 4 sobre 5, pero algunas como la organización de actividades de clase, la explicación clara de los contenidos, o el fomento del clima de participación del alumnado son tres de las que mayor distancia hay entre lo que opina el estudiantado de lo que valora el profesorado. Hay dos casos que baja de 4 puntos, la motivación al alumnado y los criterios de evaluación, la distancia no difiere mucho del resto. En cuanto a los puntos de mayor cercanía estudiante-profesor, se encuentra con el cumplimiento del horario de clase, tutoría, ajuste a la evaluación de la asignatura y al trato respetuoso.



- En el apartado de resultados, el estudiante valora con un notable alto las actividades desarrolladas para adquirir competencias y la labor docente del profesorado.
- La valoración media que el estudiante de Grado hace del profesorado de la Universidad de Huelva es de 4'16/5, lo que sería un notable alto con un **8,32 sobre 10**

Estudios de Satisfacción del Alumnado sobre la calidad docente separado por los distintos Grados en el curso 2018/2019

UNIVERSIDAD DE HUELVA	Enlace
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Enlace
Grado en Ingeniería Agrícola	Enlace
Grado en Ingeniería Eléctrica	Enlace
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	Enlace
Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energético	Enlace
Grado en Ingeniería Energética	Enlace
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	Enlace
Grado en Ingeniería Informática	Enlace
Grado en Ingeniería Mecánica	Enlace
Grado en Ingeniería Química Industrial	Enlace
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica + Ingeniería Energética	Enlace
Doble Grado en Ingeniería Electrónica Industrial + Ingeniería Mecánica	Enlace
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	Enlace
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Enlace
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Semipresencial)	Enlace
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	Enlace
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Enlace
Grado en Finanzas y Contabilidad	Enlace
Grado en Turismo	Enlace



Doble Grado Administración y Dirección de Empresas + Derecho	Enlace
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Turismo	Enlace
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Finanzas y Contabilidad	Enlace
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Enlace
Grado en Ciencias Ambientales	Enlace
Grado en Geología	Enlace
Grado en Química	Enlace
Doble Grado en Ciencias Ambientales + Geología	Enlace
FACULTAD DE DERECHO	Enlace
Grado en Derecho	Enlace
Doble Grado Administración y Dirección de Empresas + Derecho	Enlace
FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	Enlace
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Enlace
Grado en Educación Infantil	Enlace
Grado en Educación Primaria	Enlace
Grado en Educación Social	Enlace
Grado en Psicología	Enlace
FACULTAD DE ENFERMERÍA	Enlace
Grado en Enfermería	Enlace
FACULTAD DE HUMANIDADES	Enlace
Grado en Estudios Ingleses	Enlace
Grado en Filología Hispánica	Enlace
Grado en Gestión Cultural	Enlace
Grado en Gestión Cultural (Semipresencial)	Enlace
Grado en Historia	Enlace
Grado en Humanidades	Enlace
Doble Grado en Estudios Ingleses + Filología Hispánica	Enlace
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Enlace
Grado en Trabajo Social	Enlace



Títulos de Máster Oficial

En el caso de los títulos de Máster, la valoración del estudiantado sobre la calidad docente es más positiva por lo general en todos los indicadores. Así puede verse en el estudio global de la UHU para másteres [en este enlace](#). En resumen:

- Entre las puntuaciones más altas del alumnado, aquellas que superan el 4'4 de 5 está el cumplimiento de labor docente, tutoría, explicación de contenidos con seguridad, resolución de dudas, trato respetuoso.
- Ninguna puntuación del alumnado baja de los 4 puntos, al contrario que en un par de indicadores en el análisis de los Grados.
- Los que mayor distancia tienen entre la puntuación del estudiante respecto al del profesor, son los indicadores de criterios de evaluación, motivación y organización de las clases.
- Como análisis global de la UHU, el estudiantado de máster valora con 4'32 sobre 5 la calidad docente de sus asignaturas, lo que supone un **8'64 sobre 10**.

Se puede consultar el análisis hecho a cada máster en concreto [en este enlace](#).



6. ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

El Área de Auditoría y Control interno es una unidad administrativa, integrada en los Servicios Centrales de la Universidad de Huelva cuya misión es realizar el control de ingresos y gastos de la UHU, preferentemente mediante técnicas de auditoría.

Régimen jurídico

De acuerdo a lo establecido en los artículos 82 de la Ley Orgánica de Universidades y 93 de la Ley Andaluza de Universidades, así como en lo dispuesto en el artículo 219 apartados 3 y 4 de sus Estatutos, la Universidad de Huelva se ajustará para el desarrollo y ejecución de su presupuesto, así como para el control de sus inversiones, ingresos y gastos, preferentemente mediante técnicas de auditoría, a las disposiciones vigentes de aplicación y a las normas establecidas por la propia Universidad, bajo la supervisión del Consejo Social, atendiendo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Además de la normativa del Estado y Comunidad Autónoma de general aplicación, la normativa propia que rige las actuaciones del Área de Auditoría y Control Interno son los Estatutos de la Universidad de Huelva, las Bases de ejecución presupuestaria publicadas cada año junto con el Presupuesto de la UHU y las Instrucciones y Circulares de Rectorado y Gerencia.

Puestos de RPT



El Área de Auditoría y Control interno está formada en la actualidad por la Directora de Área, una Jefa de Unidad, una Jefa de Negociado y un puesto base.

Actividades

Hasta el año 2019 las actividades de control interno han sido en su gran mayoría de supervisión continua, habiéndose realizado para el ejercicio 2020 un Plan Anual de Auditoría para ajustarnos de forma más satisfactoria a lo establecido en los Estatutos y estableciendo un sistema mixto de control (unos procesos en supervisión continua y otros mediante muestreo y técnicas de auditoría).

En concreto durante el ejercicio 2019 se han realizado las siguientes actividades:

1. Revisión de todos los expedientes de contratación de gastos no menores, mediante la supervisión del expediente económico (documentos RC de retención de crédito con la memoria justificativa de iniciación del expediente, documentos A de aprobación junto con el documento de aprobación del expediente, documentos D de disposición con la Resolución Rectoral de adjudicación). En 2019 se tramitaron 61 expedientes de contratación.

Asimismo, revisión de todas y cada una de las facturas derivadas de estos expedientes junto con el documento O de contratación de



obligaciones, verificando que se ha efectuado el servicio, obra o suministro mediante la incorporación al expediente de las firmas requeridas, actas de recepción y que ha quedado, en su caso, debidamente inventariado.

2. Revisión de modificaciones presupuestarias, verificando que se ajusta a las normas de ejecución del presupuesto vigente de la Universidad y que existe el soporte documental adecuado.

En 2019 se han tramitado 622 modificaciones presupuestarias (306 transferencias, 139 incorporaciones de crédito y 177 generaciones de crédito).

3. Revisión previa de todos los gastos de funcionamiento del capítulo 2 e inversiones del capítulo 6.

Se han revisado 9.940 facturas y 4.177 justificantes de gasto de viajes y honorarios por impartición de cursos, jornadas y conferencias.

4. Revisión previa de todos los gastos de los proyectos de investigación y cooperación (nacionales, autonómicos e internacionales) y de los gastos derivados de los contratos de los artículos 68 y 83.

El número de justificantes está incluido en la cifra del punto 3.

5. Revisión previa de nómina externa. Se han revisado 493 documentos de nómina complementaria de la comunidad



universitaria correspondiente a honorarios por cursos, jornadas conferencias y similares, así como de retribuciones derivadas de contratos de los artículos 68 y 83.

6. Revisión de todas las cuentas justificativas remitidas correspondientes a los anticipos de caja fija. Se han revisado 113 cuentas justificativas.
7. Revisión de devoluciones de precios públicos y otros reintegros. Se han tramitado 195 documentos de devolución o reintegros.
8. Revisión de todos los contratos de los artículos 68 y 83. Se han revisado 95 contratos.
9. Actividades de asesoramiento interno mediante comunicación presencial, telefónica y mediante correo electrónico a todas las unidades de gasto en relación a las cuestiones que puedan suscitarse en el desarrollo de las actividades de carácter económico que generen dudas.
10. Control de devoluciones de justificantes de gasto a las Unidades de Gasto, verificando que se subsanan y corrigen las incidencias detectadas.
11. Elaboración de informe anual con la información requerida por la Cámara de Cuentas.
12. Propuestas de mejora. En el informe de 2018 se propuso como mejora una mayor planificación en el Área de Contratación, al objeto de que tal como establecen las leyes vigentes, se iniciaran los procedimientos de contratación con la antelación establecida antes



de la extinción de los contratos. Esta propuesta de mejora se ha hecho efectiva a lo largo del ejercicio 2019.

Tabla resumen de las actividades de supervisión del Área de Auditoría en el 2019.

CONCEPTO	REVISADOS
(1) Revisión de todos los expedientes de contratación de gastos no menores	61 expedientes
(2) Revisión de modificaciones presupuestarias	622 modificaciones
(2) Desglose modificaciones presupuestarias	306 transferencias 139 incorporaciones de crédito 177 generaciones de crédito
(3) Revisión gastos funcionamiento del capítulo 2 a inversiones del capítulo 6	9.940 facturas 4.177 justificantes de gastos de viaje y honorarios
(5) Revisión de la nómina complementaria correspondiente a honorarios y retribuciones de contratos 68/83	493 documentos
(6) Revisión de las cuentas justificativas remitidas correspondientes a anticipos de caja fija	113 cuentas justificativas
(7) Revisión de devoluciones de precios públicos y otros reintegros	195 documentos
(8) Revisión de todos los contratos de los artículos 68 y 83	95 contratos
(10) Control de devoluciones de justificantes de gasto a UG, verificando que se subsanan y corrigen.	109 devoluciones